GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE
ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2019
SG/DGJyEL/RPA/ALC/00033/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMC/152/2019** de fecha 01 de marzo de 2019, signado por la Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/~~3535~~/2018**.
3553

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

13 MAR 2019
00003081
Folio:
Hora: 11:20 hrs
Recibió:

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 12072/17209
Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier.- Alcaldesa en Magdalena Contreras.

LPM

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
06 MAR 2019
RECIBIDO
RECIBE: Isabel HORA: 13:38

00033

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA

Alcaldía La Magdalena Contreras

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, 5 de marzo de 2019
No. de oficio AMC/152/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ENLACE LESGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio **SG/CEL/PA/CCDMX/0001.14/**2019, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo I, Art 4, apartado C, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México "*La Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana. Las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa";* al Artículo 53, apartado A, numeral 2, fracción V, *"Garantizar la igualdad sustantiva y la paridad entre mujeres y hombres en los altos mandos de la alcaldía".*

De igual forma, con fundamento en el Título II, Capítulo III, Articulo 20, Fracción V, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en donde establece que se *deberán Garantizar la igualdad sustantiva y la paridad entre mujeres y hombres en los altos mandos de la Alcaldía;* Capítulo VII, Artículo 35, fracción IV, el cual refiere: "*Diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva; así como desarrollar estrategias de mejoramiento urbano y territorial, que promueva una ciudad sostenible y resiliente dirigidas a la juventud y los diversos Lo anterior se regirá bajo los principios de transparencia, objetividad, universalidad, integralidad, igualdad, territorialidad, efectividad, participación y no discriminación."*

De lo anterior y tomando en cuenta la importancia del tema y el compromiso con la Ciudadanía Contrerense, de contar con un gobierno abierto e incluyente, en esta Alcaldía a mi cargo, ha quedado instaurada la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género, dentro de la Nueva Estructura Orgánica, la cual fue conformada a "Costos Compensados" y ha quedado adscrita a la Subdirección de Bienestar, la cual, a su vez, se encuentra adscrita a la Dirección General de Bienestar Social, tal y como se refiere en el Registro y Dictamen de Estructura Orgánica OPA-MACO-2/010119, emitido por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero del presente.

Partiendo de que la equidad de género es un componente fundamental para el desarrollo y el respeto a los derechos humanos y reconociendo que en nuestro país existe desigualdad de género se han implementado estrategias y programas para contribuir a la disminución de la misma; entre los cuales podemos mencionar Mujeres en Solidaridad (Musol), del Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), y el Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresa), renombrado y en operación hasta la fecha como Programa de Desarrollo Humano Progresa.

La Alcaldía está conformada por 239.086 habitantes, de los cuales el 52% son mujeres con un equivalente de 124,594 y el 48% restante son hombres con un equivalente a 114,492 habitantes. (Datos de la Alcaldía, programa de Gobierno) y en base al Diagnóstico elaborado para el Programa de Gobierno de la Demarcación, se definieron las funciones del área en cuestión

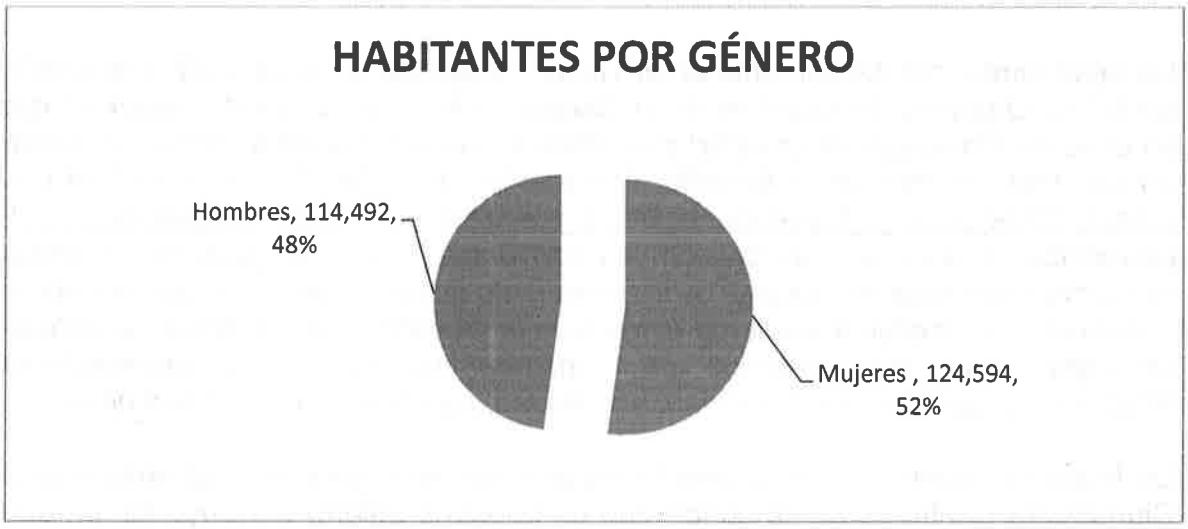

La Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género, tiene las siguientes funciones:

1. Generar políticas y lineamientos encaminados a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el acceso a bienes, servicios públicos y derechos humanos, que garanticen el desarrollo personal, familiar y comunitario.

2. Definir las estrategias y las acciones que permitan el cumplimiento de la misión institucional en materia de género en las políticas públicas.

3. Elaborar lineamientos que permitan implementar y vigilar una cultura institucional libre de discriminación y violencia laboral.

4. Incorporar criterios de género en los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación para incorporar en los Programas Operativos Anuales de las Unidades Administrativas de la Alcaldía.

5. Proponer la adopción de programas y políticas para avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

6. Fortalecer las relaciones interinstitucionales de manera permanente con organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales que participan en la atención integral de las mujeres

7. Realizar campañas de promoción del trabajo que realizan las organizaciones e instituciones encargadas del establecimiento y aplicación de la equidad de género para que sus políticas incidan en el ámbito de la Alcaldía.

8. Mantener actualizado un directorio de organizaciones sociales, civiles y académicas que realicen actividades en materia de equidad de género.

9. Establecer una red de referencia interinstitucional y dar respuesta efectiva frente a las situaciones de violencia contra la mujer.

10. Promover servicios de educación y capacitación en las colonias para el fortalecimiento, desarrollo personal y empoderamiento de la mujer.

11. Organizar campañas de igualdad de género, derechos humanos, de la mujer, cultura de denuncia de la violencia, hostigamiento y discriminación difundiendo las leyes existentes

12. Integrar información de programas y políticas de igualdad de género desarrolladas en otras instituciones o países factibles de desarrollarse en la demarcación.

LA MAGDALENA CONTRERAS

ALCALDÍA

13. Fomentar la capacitación y especialización de las y los servidores públicos en materia de equidad de género, prevención de la violencia y acceso a la justicia.

De lo anterior, se pretende por un lado dar cumplimiento con lo dispuesto en la normatividad, y por otro buscar y trabajar en una mejora continua en la inclusión, con el único propósito de contar con una ciudadanía más consciente y fortalecida en eta materia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER
ALCALDESA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

C.c.c.e.p. Llc. Paola Becerra Silva. - Secretaria Particular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. - En atención a los folios: 12072/17209
C.c.c.p. Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda. - presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.